



NÚMERO DE REGISTRO:

**CT-COFAAIPN-019/2024**

**FOLIO: SIPOT-LGT Y AIP-70- XXXIII- DTP**

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab  
100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

**RESOLUCIÓN QUE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO  
PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Y APRUEBA LAS VERSIONES PÚBLICAS**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**VISTOS**, para resolver en definitiva la solicitud de confirmación de la clasificación de la información como confidencial de los datos considerados como personales y elaboración de la versión pública de la información relativa a dos "Contratos de Donación", peticionada por la Dirección Técnica y De Promoción de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en la fracción **XXXIII** del artículo **70** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con base en lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - El cuatro de mayo de dos mil quince, en el Diario Oficial de la Federación se publicó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con última reforma publicada el veinte de mayo de dos mil veintiuno, la cual prevé entre otras cosas que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas descritos en su artículo **70**.

**SEGUNDO.** - El nueve de mayo de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación se publicó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública con última reforma publicada el veinte de mayo de dos mil veintiuno, misma que en el primer párrafo del artículo **68** señala que: Los sujetos obligados en el ámbito federal deberán cumplir con las obligaciones de transparencia y poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, Documentos y políticas e información señalados en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Elaboró: Monserrat L. Saldivar Díaz de León  
Revisó: Araceli Iturbe Cordero

- 1 -





NÚMERO DE REGISTRO:

**CT-COFAAIPN-019/2024**

**FOLIO: SIPOT-LGT Y AIP-70- XXXIII- DTP**

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab  
100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

**TERCERO.** - Con fecha quince de abril de dos mil dieciséis, se publicaron en Diario Oficial de la Federación Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en los cuales los sujetos obligados clasificarán como reservada o confidencial la información que posean, desclasificarán y generarán, en su caso, versiones públicas de expedientes o documentos que contengan partes o secciones clasificadas, con última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

**CUARTO.** - Con fundamento en los artículos **58, fracción VIII** de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; **Quinto, fracción III** del Decreto Constitutivo de la entidad, la Junta Directiva de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, durante el desarrollo de su Primera Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024, aprobó la modificación del Estatuto Orgánico del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, mediante Acuerdo número **SO/I-24/05,R**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2024, en el que se establece las bases de organización, así como la estructura y facultades de las unidades administrativas que conforman la entidad.

**QUINTO.** - De conformidad con lo previsto en el artículo **60** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es deber de los sujetos obligados poner a disposición de los particulares la información de las obligaciones de transparencia a que se refiere el **Título Quinto** de la misma Ley, en los sitios de internet correspondientes de los sujetos obligados y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (**PNT**).

**SEXTO.** - El artículo **61** de la Ley General, prevé que los Lineamientos Técnicos que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (**SNT**), establecerán los formatos de publicación de la información para asegurar que la información será veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible, verificable; los cuales también contemplarán la homologación en la presentación de la información a la que se hace referencia dicho Título por parte de los sujetos obligados.

Elaboró: Monserrat L. Saldivar Díaz de León  
Revisó: Araceli Iturbe Cordero

- 2 -

Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.  
Tresguerras No. 27, Esq. M. Toisá, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06040.  
Commutador 5729 6000, extensiones 65103, 65020, 65041 y 65097. [www.cofaa.ipn.mx](http://www.cofaa.ipn.mx)





NÚMERO DE REGISTRO:

**CT-COFAAIPN-019/2024**

**FOLIO: SIPOT-LGT Y AIP-70- XXXIII- DTP**

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab  
100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

**SÉPTIMO.** - En cumplimiento de lo anterior, el trece de abril de dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo Nacional del (SNT), emitió los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el **Título Quinto** y en la fracción **IV** del artículo **31** de la **LGTAIP**, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la **PNT**, mismos que fueron publicados en el **DOF** el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, en los cuales se ha propuesto algunas reformas, mediante el Acuerdo CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-31-03-2023-01, mismos que se encuentran pendiente de publicación en el DOF.

En dichos Lineamientos Técnicos Generales, se contemplaron las especificaciones necesarias para la homologación en la presentación y publicación de la información establecida en el **Título Quinto** de la **LGTAIP**, asegurar que esta sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible, verificable, al tiempo que detallan los criterios mínimos, tanto de contenido como de forma, que los sujetos obligados deberán tomar en cuenta al preparar la información que publicarán para cumplir con sus obligaciones de transparencia.

**OCTAVO.** -En fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la cual tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.

**NOVENO.** - Por su parte, el artículo **70** de la **LGTAIP**, refiere que en la **LFTAIP** y las Leyes de las entidades Federativas deberán contemplar que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas previstos en dicho numeral.

Así mismo, establece que los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la (**PNT**), cuales son los rubros aplicables a sus páginas de internet, con el objeto que estos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.

Elaboró: Monserrat L. Saldivar Díaz de León  
Revisó: Araceli Iturbe Cordero

- 3 -





NÚMERO DE REGISTRO:

**CT-COFAAIPN-019/2024**

**FOLIO: SIPOT-LGT Y AIP-70- XXXIII- DTP**

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab  
100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Al respecto, las obligaciones de transparencia comunes a cargo del sujeto obligado, se integraron en la Tabla de Aplicabilidad para el cumplimiento de las mismas.

**DÉCIMO.** - En cumplimiento de lo anterior, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**) remitió a esta Comisión la relación de las fracciones del artículo **70** de la **LGTAIP** que consideró le resultan aplicables, por lo que dicho instituto aprobó la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes de este sujeto obligado, con última reforma publicada en el **DOF** veintiocho de diciembre de dos mil veinte, debiendo dar el debido cumplimiento para el suministro, actualización de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información publicada de las obligaciones de transparencia.

En ese sentido, en términos del **Título Quinto** de la **LGTAIP**, esta entidad tiene la obligación de poner a disposición de los particulares a que se refiere dicho Título en su sitio de internet y a través de la **PNT**, de conformidad con los criterios formulados determinados en los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el **Título Quinto** y en la fracción **IV** del artículo **31** de la **LGTAIP**, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la **PNT**.

**DÉCIMO PRIMERO.** - Ahora bien, a fin de atender lo anterior, la Unidad de Transparencia de esta paraestatal determinó la asignación de las fracciones del artículo 70 a las unidades administrativas que conforman esta Comisión, conforme a las funciones y atribuciones inherentes a cada área, por lo que, con fecha catorce de marzo del año en curso, se recepcionó en este Departamento Jurídico por parte de la Dirección Técnica y de Promoción el oficio número **SE/DTP/DPF/117/2024**, de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, con la finalidad de dar el debido cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia asignadas a dicha área, referentes a la fracción **XXXIII** del multicitado artículo **70**, que a letra dicen:

**"Artículo 70 LGTAIP**

**Fracción XXXIII.** Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;

Elaboró: Monserrat L. Saldivar Díaz de León  
Revisó: Araceli Iturbe Cordero

~ 4 ~





NÚMERO DE REGISTRO:

**CT-COFAAIPN-019/2024**

**FOLIO: SIPOT-LGT Y AIP-70- XXXIII- DTP**

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab  
100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Derivado de lo antes expuesto, la Dirección antes citada solicitó a esta Unidad de Transparencia someter a aprobación la clasificación de la información confidencial de los datos considerandos como personales contenida en **dos "Contratos de Donación"**, en virtud de que contienen datos considerados como personales, los cuales se desglosan a continuación, con el objetivo de poder cumplir lo concerniente a la fracción **XXXIII**, se enlistan los siguientes Contratos de Donación:

N	DOCUMENTAL	DATOS PERSONALES
1	Contrato de Donación	Se testó de las página 1 y 2, carrera espacialidad nombre carrera, semestre y número de boleta
2	Contrato de Donación	Se testó de las páginas 2 y 3, carrera espacialidad nombre carrera, semestre y número de boleta

Aunado a lo anterior, la Dirección Técnica y de Promoción de esta Comisión, realizó la elaboración de la versión pública de los instrumentos jurídicos antes descritos en las secciones que contienen datos considerados como personales, por lo que solicitó a la Unidad de Transparencia fuera sometida a aprobación del Comité de Transparencia de la entidad.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que es competencia del Comité de Transparencia de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, conocer y resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos **6°** y **8°** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **43, 44, fracción, II, 106, fracción, III y 137** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **65, fracción II, 98, fracción, III, y 140** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionados con los numerales **CUARTO, SÉPTIMO, fracción III y TRIGÉSIMO OCTAVO** de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Elaboró: Monserrat L. Saldivar Díaz de León  
Revisó: Araceli Iturbe Cordero

~ 5 ~





NÚMERO DE REGISTRO:

**CT-COFAAIPN-019/2024**

**FOLIO: SIPOT-LGT Y AIP-70- XXXIII- DTP**

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab  
100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

**SEGUNDO.** - Que con relación a la clasificación de la información como confidencial de los datos considerandos como personales formulada por la Dirección Técnica y de Promoción, respecto de la información que obra en sus archivos; el artículo **100 LGTAIP** y el artículo **97** de la **LFTAIP**, disponen que:

***Artículo 100.-** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.*

(...)

*Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas.*

***Artículo 97.-** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.*

(...)

*Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley.*

(...)

**TERCERO.** – La Dirección Técnica y de Promoción de la entidad indicó que en términos de la fracción **XXXIII** del artículo **70** de la **LGTAIP**, en sus archivos obran dos "Contratos de Donación" correspondientes al ejercicio **2023**, por lo que se solicita se confirme la clasificación de la información como confidencial de los datos considerados como personales, así como se aprueben las **versiones públicas** de los dos "Contratos de Donación" correspondientes, que se enuncian en el punto **DÉCIMO PRIMERO**.

**CUARTO.** - Los datos testados en los 2 Contratos de Donación correspondientes al ejercicio 2023 por parte de la Dirección Técnica y de Promoción, son Nombre, Carrera, semestre y número de boleta.

Elaboró: Monserrat L. Saldivar Díaz de León  
Revisó: Araceli Iturbe Cordero

~ 6 ~

Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional,  
Tresquerras No. 27, Esq. M. Tolsá, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06040.  
Commutador 5729 6000, extensiones 65103, 65020, 65041 y 65097. [www.cofaa.ipn.mx](http://www.cofaa.ipn.mx)



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAYAB



NÚMERO DE REGISTRO:

**CT-COFAAIPN-019/2024**

**FOLIO: SIPOT-LGT Y AIP-70- XXXIII- DTP**

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab  
100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Por lo anterior, la clasificación de la información como confidencial de los datos considerados como personales tiene su fundamentación en los artículos **116**, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **113, fracción I**, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo **3 fracción IX**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (**LGPDPSSO**), los cuales se reproducen para mayor referencia:

**Artículo 116.** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

(...)

**Artículo 113.** *Se considera información confidencial:*

*I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;*

En el caso también resulta aplicable el **Trigésimo octavo, fracción I, categoría 1**, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, que a la letra dice:

**Trigésimo octavo.** *Se considera información confidencial:*

*I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;*

*1. Datos identificativos: El nombre, alias, pseudónimo, domicilio, código postal, teléfono particular, sexo, estado civil, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, localidad y sección electoral, y análogos.*

En atención a lo establecido en los preceptos transcritos, la información concerniente a una persona física, identificada o identificable, que pueda vulnerar o evidenciar su intimidad y patrimonio, constituye datos confidenciales clasificados como personales.

Elaboró: Monserrat L. Saldívar Díaz de León  
Revisó: Araceli Iturbe Cordero

~ 7 ~

Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.  
Tresquebras No. 27, Esq. M. Talsá, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06040.  
Conmutador 5729 6000, extensiones 65103, 65020, 65041 y 65097.  
[www.cofaa.ipn.mx](http://www.cofaa.ipn.mx)





NÚMERO DE REGISTRO:

**CT-COFAAIPN-019/2024**

**FOLIO: SIPOT-LGT Y AIP-70- XXXIII- DTP**

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab  
100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

En este sentido, los datos testados por la unidad administrativa de los Contratos Donación antes referido, celebrados en el ejercicio **2023**, se consideran datos personales por lo siguiente:

De conformidad con lo expuesto, se entiende que es de naturaleza pública cualquier dato que no haya sido clasificado por la unidad administrativa citada, puesto que la clasificación de la información constituye una atribución de dicha unidad, por lo tanto, este Comité de Transparencia solo está en aptitud de confirmar la clasificación de la información como confidencial de los datos considerados como personales realizada por las unidades administrativas de la entidad, cuando así sea sometida a la Unidad de Transparencia, de acuerdo con los datos eliminados y de aprobar la versión pública de los documentos precisados en el considerando Tercero de la presente resolución, de conformidad con los artículos con los artículos **43, 44, fracción, II de la LGTAIP; 64 y 65, fracción II, de la LFTAIP y Sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información**, así como para la elaboración de versiones públicas.

Bajo este contexto, el Comité de Transparencia confirma la confidencialidad de los datos personales, clasificados por la Dirección Técnica y de Promoción y aprueba la versión pública de los dos "Contratos de Donación" del ejercicio 2023, precisados en el **Considerando Cuarto** de la presente resolución.

En consecuencia, la Unidad de Transparencia consideró que fue agotado el procedimiento establecido en el artículo **140** de la **LFTAIP**, mismo que es citado para mayor precisión:

**Artículo 140.** *En caso de que los sujetos obligados consideren que los Documentos o la información requerida deban ser clasificados, deberá seguirse el procedimiento previsto en el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley General, atendiendo además a las siguientes disposiciones:*

*El Área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para:*

**I. Confirmar la clasificación;**

Elaboró: Monserrat L. Saldívar Díaz de León  
Revisó: Araceli Iturbe Cordero

- 8 -







NÚMERO DE REGISTRO:

**CT-COFAAIPN-019/2024**

**FOLIO: SIPOT-LGT Y AIP-70- XXXIII- DTP**

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

*II. Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información, y*

*III. Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información.*

*El Comité de Transparencia podrá tener acceso a la información que esté en poder del Área correspondiente, de la cual se haya solicitado su clasificación.*

Por lo antes expuesto, el Comité de Transparencia de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, emite la presente **CONFIRMACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE LOS DATOS CONSIDERADOS COMO PERSONALES, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS** de la información y así:

### RESUELVE

**PRIMERO.** - En términos del **CONSIDERANDO PRIMERO**, este Comité es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información.

**SEGUNDO.** - En términos de la fracción I del artículo **140** de la **LFTAIP** y artículo **137** de la **LGTAIP** se confirma la clasificación de los datos personales consistentes en **1.-** Nombre Carrera semestre número de boleta y se aprueban las versiones públicas respecto a los dos "Contratos de Donación" que obra en la Dirección Técnica y de Promoción, correspondientes al ejercicio 2023, precisado en el Considerando **CUARTO** de la presente resolución.

**TERCERO.** - Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique a la Dirección Técnica y de Promoción la presente resolución y haga la devolución de los documentos materia de estudio, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos **45, fracción, V** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **61, fracción, V** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **70, fracción XXXIII** de la **LGTAIP**.

**CUARTO.** - Se instruye a la Unidad de Transparencia, para que atienda lo señalado en el numeral **QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO**, de los Lineamientos Generales en Materia

Elaboró: Monserrat L. Saldívar Díaz de León  
Revisó: Araceli Iturbe Cordero

~ 9 ~

Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.  
Tresguerras No. 27, Esq. M. Tolsá, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06040.  
Conmutador 5729 6000, extensiones 65103, 65020, 65041 y 65097. [www.cofaaipn.mx](http://www.cofaaipn.mx)



**2024**  
Año de  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAYAB



NÚMERO DE REGISTRO:

**CT-COFAAIPN-019/2024**

**FOLIO: SIPOT-LGT Y AIP-70- XXXIII- DTP**

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab  
100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITED

de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, con última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

**QUINTO.** - Publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el artículo 70, fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la página electrónica de esta Comisión.

Así lo resolvieron por unanimidad, y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, el día **nueve del mes de mayo del año dos mil veinticuatro**, en la Ciudad de México.

**ATENTAMENTE**  
**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**

**LIC. ARACELI ITURBE CORDERO**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**LIC. EDUARDO FRANCISCO XAVIER  
ALVAREZ CORREA**  
JEFE DE OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA  
COFAA-IPN

**M en E. JOSÉ LUIS GARCÍA BARAJAS**  
COORDINADOR DE ARCHIVOS Y SECRETARIO TÉCNICO  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA COFAA-IPN

